



REPORTE E INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES

CÓDIGO

EV-AMB-PR-12

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2021

PÁGINA

1 de 5

1. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivo realizar el reporte y la investigación de las emergencias ambientales que se presenten en la universidad Surcolombiana con el fin de determinar cuáles fueron las causas, porque se presentó, realizar las medidas correctivas y preventivas de la materialización del evento.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las actividades y/o servicios de la universidad Surcolombiana

3. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO:

Coordinador de Sistema de Gestión Ambiental
Profesional de apoyo de emergencias ambientales

4. REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES

-Ley 1523 de 2012: Por el cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

-Decreto 2157 de 2010: por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

5. DEFINICIONES

1. Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

2. Accidentes Ambientales: Son eventos inesperados que pueden afectar directa o indirectamente, la seguridad y la salud de la población expuesta y puede ocasionar impactos en el ambiente. Los accidentes ambientales pueden ser de dos tipos: naturales cuando son ocasionados por fenómenos de la naturaleza y antropogénicos cuando son ocasionados por actividades realizadas por el hombre.

3. Contención: Actividades realizadas para detener la causa de la emergencia.

4. Control operacional: Practicas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales.

5. Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



REPORTE E INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES

CÓDIGO

EV-AMB-PR-12

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2021

PÁGINA

2 de 5

6. Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

7. Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

8. Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

9. Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

10. Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

11. Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Atención a la emergencia ambiental	Se debe realizar la evaluación del área, se verifica si se puede realizar la atención por medios físicos y recursos humanos con los elementos que se cuenta para la atención de la emergencia presentada.	Coordinación de SGA Coordinación de SST	Informe del profesional del SGA.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN AMBIENTAL



REPORTE E INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES

CÓDIGO	EV-AMB-PR-12	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2021	PÁGINA	3 de 5
2.	¿Se puede controlar la emergencia ambiental?	Si se puede controlar la emergencia ambiental con el apoyo de Coordinación de SGA y los brigadistas evaluarán el nivel de las emergencias presentada en la ubicación, la magnitud, impacto generado.	Coordinación de SGA Apoyo de Coordinación de SST	Informe de investigación de emergencias ambientales			
3.	Se realiza control de la emergencia	Si se cuenta con el personal idóneo y las herramientas o equipos para la atención de la emergencia ambiental se atienden inmediatamente de forma efectiva y ejecutando las acciones correctivas hasta realizar el control de la emergencia evitando generar un mayor impacto al medio ambiente.	Brigadistas del área	Informe del profesional del SGA.			
4.	Si no se puede controlar la emergencia	Dependiendo de la emergencia ambiental que se presente se llamaría al personal idóneo para el apoyo de dicha emergencia: -En caso de que fuera un incendio forestal se solicitaría apoyo al cuerpo de bomberos de la ciudad de Neiva. -En caso de presentarse un derrame de sustancias peligrosas se solicitaría apoyo de la defensa civil-Cuerpo de bomberos de Neiva. -En caso de una emergencia por abastecimiento de agua se llamaría a dar apoyo a las empresas públicas de Neiva para que nos suministre tanque para suplir las necesidades básicas. -En caso de una emergencia por fuga de gas: Se solicitaría apoyo al cuerpo de bomberos de Neiva-Defensa civil colombiana-Neiva.	Coordinación de SGA Coordinación de SST Coordinación de seguridad	Informe de investigación de la emergencia			
5.	Verificación del control de la emergencia	El coordinador o profesional de apoyo de sistema de gestión ambiental verifica que se haya controlado en su totalidad la emergencia ambiental.	Coordinación del SGA	Informe de la investigación de la emergencia			
6.	Verificación de los impactos generados ante la emergencia	El Coordinador o profesional de apoyo de sistema de gestión ambiental realiza una valoración y evaluación de los impactos ambientales generados por la emergencia ambiental, se aplicaría la matriz de aspectos e impactos ambientales de la institución.	Coordinación del SGA	En el informe de la investigación de la emergencia y en la matriz de aspectos e impactos ambientales de la institución.			

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



REPORTE E INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES

CÓDIGO	EV-AMB-PR-12	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2021	PÁGINA	4 de 5
7.	Se conforma el equipo de Investigación accidente ambientales	Se conforma el equipo investigador de accidente ambiental con la obligatoria participación del coordinador de SGA, participación de la Coordinación de SST, líder del COPASST y personal que tenga las competencias para poder aportar a la investigación del incidente.	Coordinación de SGA	Informe de investigación de emergencias ambientales.			
8.	Análisis de la causas del accidente ambiental	El responsable de liderar la investigación es el coordinador del SGA, donde se evaluará las posibles causas que pudieron generar el accidente o incidente ambiental y así como los posibles responsables del evento.	Equipo investigación del incidente	Formato de calidad			
9.	Establecer las acciones correctivas y preventivas de lo ocurrido en accidente o incidente ambiental	Después de la determinación de las causas que dieron como origen la emergencia ambiental el líder del grupo de investigador que es el coordinador de SGA formulará las acciones correctivas para mitigar los impactos generados por la emergencia ambiental y la toma de acciones preventivas con el fin de que no se vuelva a presentar eventos como este.	Equipo investigador del incidente	Informe de investigación de emergencias ambientales.			
10.	Realizar seguimiento de las acciones preventivas, correctivas y acciones de mejora	Se debe realizar seguimiento de las acciones formuladas por el equipo investigador por parte del sistema de gestión ambiental.	Coordinación SGA	Acciones correctivas y preventivas			
11.	Informe de atención a la emergencia ambiental	Se realizará informe detallado de paso a paso de cómo se atendió la emergencia ambiental cuales fueron las acciones que se tomaron para mitigar la emergencia, la evaluación de los impactos generados por la emergencia y las acciones de mejora para que no vuelva a suceder.	Coordinación de SGA	Informe de investigación de emergencias ambientales.			

7. OBSERVACIONES:



REPORTE E INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES

CÓDIGO	EV-AMB-PR-12	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2021	PÁGINA	5 de 5
---------------	---------------------	----------------	----------	-----------------	-------------	---------------	---------------

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACION	DESCRIPCION DE CAMBIOS
1	Formato EV-CAL-FO-17 05 de febrero de 2021	Actualización de documentación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARLA ALEJANDRA URREA ROJAS Coordinadora Gestión ambiental	EQUIPO DE CALIDAD Asesores de Calidad	MAYRA ALEJANDRA BERMEO Coordinadora SGC

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.